



FREE NEVER FOLLOWS.

12 de Agosto de 2026

Aunque NFA participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, no ofrece almuerzos gratuitos universales para todos los estudiantes. Sus hijos podrían reunir los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Gracias a los fondos estatales del programa *Readiness in School Everyday* (RISE), todos los estudiantes tienen derecho a un desayuno gratuito por día escolar durante el año académico 2026-27. Además, los estudiantes que reúnan los requisitos para comidas a precio reducido no tendrán que pagar dicho costo; esto permite que los estudiantes elegibles reciban un almuerzo diario sin costo alguno.

Los estudiantes también pueden recibir comidas escolares gratuitas a través de los beneficios de SNAP o TANF, proporcionados por el Departamento de Servicios Sociales de Connecticut (CT Department of Social Services).

Ahora es más fácil que nunca solicitar este programa. Recomendamos enviar las solicitudes por vía electrónica a través de nfaschool.org/parents o utilizando el código QR que aparece a continuación. Si necesita una solicitud en papel, podemos facilitarles.

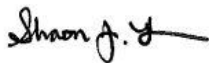
Para las familias de Norwich, esto es diferente a lo que están acostumbradas. **Es necesario presentar una solicitud cada año.** Los estudiantes tienen derecho a seguir recibiendo comidas gratuitas durante los primeros 30 días del año escolar; su elegibilidad para comidas gratuitas vence el **8 de octubre de 2026**. Una vez que recibamos y procesemos su solicitud, le notificaremos sobre la elegibilidad de su estudiante para las comidas. Si no recibimos una solicitud, su hijo o hijos deberán pagar el precio completo del almuerzo a partir del 9 de octubre.

Reunir los requisitos para almuerzos gratuitos o a precio reducido ofrece más beneficios que simplemente obtener comidas sin costo. También abre el acceso a otros recursos, como la exención de pago para los exámenes AP (Colocación Avanzada) y para las clases que otorgan créditos universitarios. Los estudiantes de último año que reúnan los requisitos también pagarán menos por eventos, togas y birretes, entre otras cosas. Con su permiso, y si se determina que su hijo es elegible, su estatus se comunicará a un grupo selecto de docentes de NFA exclusivamente para este fin, manteniendo siempre una estricta confidencialidad. Si decide participar, por favor complete el Acuerdo de Intercambio de Información.



¡Les animo a todos a presentar su solicitud! Si tienen alguna pregunta sobre el Programa de Nutrición Infantil, por favor comuníquese con Justine Liu-Senerth al 860-425-5702 o a foodservice@nfaschool.org.

Atentamente,



Sharon Lent, Contralora financiera

Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o por represalias o represalias por actividades previas en materia de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidad que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, audio, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta deben enviarse al USDA por:

1. Correo postal: Departamento de Agricultura de los EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

PASO 1

Mencione TODOS los niños del grupo familiar que sean bebés, niños y alumnos hasta el grad 12 inclusive (si se necesitan más espacios para otros nombres, adjunte otra hoja)

Definición de **Miembro del grupo familiar**: "Cualquier persona que viva con usted, y que comparta los ingresos y los gastos, incluso si no es un pariente".

Los niños en **acogimiento familiar** y los niños que cumplen con la definición de **Sin hogar** o **Fugados** reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas. Lea la sección **Cómo solicitar comidas gratuitas y a precio reducido en la escuela** para

Nombre del menor	Inicial del segundo nombre	Apellido del menor:	Escuela	Grado	¿Alumno? Sí No	Acogimiento familiar	Head Start	Sin hogar o

Marque todas las

PASO 2

¿Algún miembro del grupo familiar (incluido usted) participa actualmente en uno o más de los siguientes programas de asistencia (SNAP o TFA)? (Esto NO incluye beneficios médicos HUSKY).

Si la respuesta es NO, procesa con el PASO 3

Si la respuesta es SÍ, un miembro del grupo familiar participa en SNAP o TFA, escriba el número de caso de SNAP O TFA aquí, y luego proceda con el PASO 4 (no complete el PASO 3). Para agilizar el proceso de aprobación, se recomienda enfáticamente que presente un comprobante de elegibilidad para SNAP o TFA junto con esta solicitud. Consulte las instrucciones.

Numero de cliente DSS:
Escribe solo una ID de cliente DSS en este espacio

PASO 3

Informe el ingreso de TODOS los miembros del grupo familiar (Omita este paso si respondió "Si" en el Paso 2)

¿No está seguro de qué ingreso debe incluir aquí?

Dé vuelta la página y consulte las tablas intituladas "Fuentes de ingresos" para obtener más información.

La tabla "Fuentes de ingresos de menores" lo ayudará a completar la sección "Ingresos de menores".

La tabla "Fuentes de ingresos de adultos" lo ayudará a completar la sección "Todos los miembros adultos del grupo familiar".

Nota: Quincenal es cada dos semanas

A. Ingreso de los menores

A veces, los menores del grupo familiar reciben un ingreso. Incluya el ingreso TOTAL (antes de impuestos y deducciones) que obtienen todos los menores del grupo familiar mencionados en el PASO 1 aquí.

B. Todos los miembros adultos del grupo familiar (Cualquier person que vive con usted y comparte los gastos de ingresos, incluso si no es relacionado con usted)

Mencione todos los miembros del grupo familiar que no están incluidos en el PASO 1 (incluido usted), **incluso si no perciben un ingreso**. Para cada miembro del grupo familiar mencionado, si perciben un ingreso, informe el **ingreso bruto total** (antes de impuestos y deducciones) correspondiente a cada fuente en dólares enteros (sin centavos) solamente. Si no perciben ingresos de ninguna fuente, escriba '0'. Si ingresa '0' o deja algún campo en blanco, certifica (promete) que no hay ingresos para informar.

Nombre de los miembros adultos del grupo familiar (nombre y apellido)	Ingresos del trabajo	¿Con qué					Asistencia pública/ manutención de menores/ pensión alimenticia	¿Con qué					Pensiones/jubilacionesBeneficios VA, SS, SSI y otros ingresos	¿Con qué					
		Semanal mente	Cada 2 semanas	Dos por mes	Mensual mente	Anual		Semanal mente	Cada 2 semanas	Dos por mes	Mensual mente	Anual		Semanal mente	Cada 2 semanas	Dos por mes	Mensual mente	Anual	
	\$						\$						\$						
	\$						\$						\$						
	\$						\$						\$						
	\$						\$						\$						
	\$						\$						\$						

Total de miembros en el grupo familiar (niños y adultos - Paso 1 y Paso 3)

Últimos cuatro dígitos del número de seguro social (SSN) del principal asalariado o de otro miembro adulto del grupo familiar

Marque si no tiene numero de seguro

PASO 4

Información de contacto y firma del adulto. Devuelva el formulario completo a la escuela de su hijo. Norwich Free Academy, 305 Broadway, Norwich CT 06360 attn: Justine Liu

Certifico (prometo) que toda la información presentada en esta solicitud es verdadera y que se informaron todos los ingresos. Entiendo que esta información se proporciona en relación con el recibo de fondos federales y que los directivos de la escuela podrán verificar (comprobar) la información. Sé que, si proporciono información falsa intencionalmente, mis hijos podrían perder los beneficios de comidas, y podrían procesarme en virtud de las leyes estatales y

Dirección postal

N.º de depto.

Ciudad

Estado

Código postal

Teléfono durante el día y correo electrónico

Nombre del adulto que firma el formulario en letra de imprenta

Firma del adulto

Fecha de

Solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido en la escuela, o para leche gratuita S-EBT de 2025-26

Fuentes de Ingresos			Ejemplos de ingresos para niños
Ganancias del trabajo	Asistencia Publica/Pensión Alimenticia/Mantención de los hijos	Pensiones/Jubilación/Todas las demás fuentes de ingresos	
- Salario, bonos en efectivo, propinas, comisiones - Ingresos netos del trabajo por cuenta propia (granja o negocios) Si usted está en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos: - Pago básico y bonos en efectivo (NO incluye combatir el pago, la FSSA o la vivienda privatizada subsidios. - Subsidios para Vivienda fuera de la base, alimentos, y ropa	- Prestaciones por desempleo - Compensación de trabajadores - Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) - Asistencia en efectivo del estado o gobierno local - Pagos de pension alimenticias - Pagos de manutención infantil - Beneficios para veteranos - Beneficios de huelga	- Seguro Social/ Discapacidad (incluyendo jubilación ferroviaria y beneficios de plumón negro) - Pensiones privadas o prestaciones por discapacidad - Ingresos de fideicomisos o patrimonios - Annualidades - Ingresos de inversiones - Interes ganados - Ingresos por alquiler - Pagos regulares en efectivo desde fuera del hogar	- Un niño tiene trabajo regular a tiempo completo o parcial donde gana un salario o salarios - Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios del Seguro Social - Un padre esta discapacitado, jubilado o fallecido, y su hijo recibe beneficios Seguro Social - Un amigo o miembro de la familia extendida regularmente le da dinero a un niño para gastar - Un niño recibe ingresos regulares de un fondo de pensiones privado, anualidad o fideicomiso

OPCIONAL Identidades raciales y étnicas de los menores. Esta informacion se mantiene confidencial y puede estar protegida por la Ley de Privacidad.

Estamos obligados a solicitar información sobre la raza y etnia de sus hijos. Esta información es importante y ayuda a garantizar que cumplamos plenamente con las necesidades de nuestra comunidad. Es opcional responder a esta sección y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Etnia (marque una opción) [] Hispana o latina (Una persona de origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano, o otra cultura o origen español independientemente de su raza) [] No hispana ni latina
Raza (marque una opción o más): [] Indio estadounidense o nativo de Alaska [] Asiático [] Afroamericano [] Nativo de Hawái u otro isleño del Pacífico [] Caucásico

Solo para uso de la escuela. No escriba después de esta línea

The Determining Official (DO) for the school/district MUST complete this section. (Only convert to annual income if there are different frequencies of income listed in Step 3.)
Annual Income Conversion: Weekly X 52 • Every 2 weeks X 26 • Twice a Month X 24 • Monthly X 12
Directly Certified (DC) based on the State DC List as eligible for: [] SNAP [] TFA [] OT [] FM (Free Medicaid) [] RM (Reduced Medicaid). Date Certified on DC List:
[] SNAP/TFA Household providing proof (must be confirmed by DO) of a handwritten case number [] Foster Child [] Confirmed Head Start [] Confirmed Homeless or Runaway
[] Income Household: Total household income: per Household Size: Error Prone? [] Yes [] No
Application approved for: [] Free Meals [] Reduced-price Meals [] Application Denied
Date Notice Sent: Signature of DO: Date:

Declaración sobre el uso de la información

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige que utilicemos la información de esta solicitud para determinar qué personas reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Es posible que compartamos su información de elegibilidad con programas educativos, de salud y de nutrición para ayudarles a proporcionar los beneficios del programa para su hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden público también pueden usar su información para asegurarse de que se cumplan las reglas del programa.
Asegúrese de proporcionar los cuatro últimos dígitos del número de Seguro Social del adulto del hogar que firma la solicitud. Si el adulto no tiene este número, seleccione la caja al lado de "Marque si no tiene número de Seguro Social". Las solicitudes para un niño/a de acogida temporal no necesitan incluir un número de Seguro Social. Las solicitudes para los niño/as de hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (FDPIR) no necesitan incluir un número de Seguro Social. Algunos niño/as reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo sin necesidad de presentar una solicitud. Comuníquese con su escuela para recibir comidas sin costo para un foster child y para niño/as sin hogar, migrante o que huyó del hogar.

Devuelva el formulario completado a la escuela de su niño/a.

La información de contacto que aparece más adelante es únicamente para presentar una queja por discriminación.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.
Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:
*Correo: U.S. Department of Agricultura Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410
Fax: (833)256-1665, o (202) 690-7442, o Correo electrónico: program.intake@usda.gov.
* No envíe solicitudes por correo a esta dirección, solo quejas de discriminación.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Cómo Solicitar Comidas Gratuitas y a Precio Reducido en la Escuela y S-EBT

Use estas instrucciones como ayuda para completar la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Solo debe completar una solicitud por grupo familiar, *incluso si sus hijos asisten a más de una escuela*. La solicitud debe completarse en su totalidad para certificar a sus hijos para que reciban comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Siga estas instrucciones en orden. Cada paso de las instrucciones es idéntico al de la solicitud. Si, en algún momento, no sabe qué hacer a continuación, comuníquese con Justine Liu-Senerth at: foodservice@nfaschool.org or 860-425-5702.

UTILICE UNA LAPICERA (NO UN LÁPIZ) PARA COMPLETAR LA SOLICITUD Y ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE.

Paso 1: Mencione a todos los niños, a los que sean bebe y alumnos hasta el grado 12 inclusive						
Indique cuántos bebés, niños y alumnos escolares residen en su grupo familiar. NO tienen que estar emparentados con usted para ser parte de su grupo familiar.						
¿A quién debo mencionar aquí? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros del grupo familiar - que sean niños de 18 años o menos, Y que reciben respaldo del ingreso del grupo familiar; - que estén bajo su cuidado en virtud de un acuerdo de acogimiento familiar, a través de un tribunal o agencia estatal/local o que reúnan los requisitos de jóvenes sin hogar o fugados; - que sean alumnos que asisten a Norwich Free Academy <i>independientemente de la edad</i>.						
A) Mencione el nombre de cada menor. Escriba en letra de imprenta el nombre de cada menor. Use una línea de la solicitud para cada menor. Al escribir los nombres en letra de imprenta, hágalo con claridad. Si hay más niños que líneas en la solicitud, adjunte una segunda hoja con toda la información requerida para los menores adicionales. Esto también se aplica a los adultos en el Paso 3. "MI" es la abreviatura de "inicial del medio". Imprima la primera letra del segundo nombre de cada niño en la sección "MI."	B) ¿El menor es alumno del distrito? Indique el nombre de la escuela, el grado y marque "Sí" o "No" en la columna "Alumno" para informarnos qué menores asisten a la escuela en el distrito. Si marcó "Sí", escriba el grado del alumno en la columna "Grado".	C) ¿Tiene algún niño en acogimiento? Si alguno de los menores mencionados se considera niño en acogimiento, marque la casilla "Niño en acogimiento familiar" junto al nombre del menor. Si SOLO presenta la solicitud para niños en acogimiento, después de completar el PASO 1 , proceda con el PASO 4 . <i>Los niños en acogimiento que residen con usted pueden considerarse miembros de su grupo familiar y deben incluirse en su solicitud.</i> Si presenta la solicitud para niños en acogimiento y de otra naturaleza, proceda con el Paso 3. Nota: Los niños adoptados no se consideran niños adoptivos. Un niño de crianza es un niño menor de edad que ha sido puesto bajo custodia estatal y colocado con un adulto con licencia estatal, que cuida al niño en lugar de su padre o tutor.	D) ¿Alguno de los menores no tiene hogar, se fugó de su hogar o participa en el Programa Head Start? Si considera que alguno de los menores mencionados en esta sección cumple con esta descripción, marque la casilla "Head Start o Sin hogar/Fugado" junto al nombre del menor y <i>complete todos los pasos de la solicitud</i> . El estado de personas sin hogar, fugitivo y Head Start debe confirmarse con el personal apropiado del programa. Si el estado no puede confirmar, entonces el distrito escolar se comunicará con usted para completar una solicitud basada en los ingresos. Puede optar por proporcionar información de ingresos ahora para evitar que el distrito escolar necesite comunicarse con usted más adelante.			
Paso 2: ¿Algún miembro del grupo familiar participa actualmente en snap o tfa?						
Si algún miembro del grupo familiar (incluido usted) participa en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) or Asistencia Temporal Familiar (TFA), sus hijos reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas en la escuela.						
A) Si ningún miembro del grupo familiar participa en los programas mencionados anteriormente: Deje en blanco el PASO 2 y proceda con el PASO 3.	B) Si un miembro del grupo familiar participa en alguno de los programas mencionados anteriormente: - Escriba un número de caso para SNAP o TFA. Solo debe proporcionar un número de caso. Si participa en uno de estos programas y no sabe su número de caso, comuníquese con su asistente social de DSS. Nota: No use un número de beneficios médicos de HUSKY puesto que este número no corresponde a un número de caso de SNAP o TFA. También se recomienda (aunque no es obligatorio) que presente un comprobante de este número de caso de SNAP o TFA al presentar la solicitud para su procesamiento. El comprobante NO incluye una copia de la tarjeta ConneCT. - Proceda con el PASO 4.					
Paso 3: Informe el ingreso de todos los miembros del grupo familiar						
¿Cómo informo mi ingreso? - Use las tablas "Fuentes de ingresos" y "Ejemplos de Fuentes de ingresos para niños", impresas en el reverso del formulario de la solicitud para determinar si su grupo familiar debe informar ingresos. - Informe todos los importes como un INGRESO BRUTO SOLAMENTE: Informe todos los ingresos en dólares enteros. No incluya centavos. - El ingreso bruto es el ingreso total percibido antes de impuestos. - Muchas personas piensan que el ingreso es el importe que "se llevan a casa" y no el monto "bruto" total. Asegúrese de que el ingreso que informe en esta solicitud NO haya sido reducido para pagar impuestos o primas de seguros ni se haya deducido ningún otro importe de su salario. - Escriba "0" en los campos donde no haya ningún ingresos para informar. Todos los campos de ingresos que se dejen vacíos o en blanco también se calcularán como cero. Si escribe '0' o deja algún campo en blanco, certifica (promete) que no hay ingresos para informar. Si los funcionarios locales sospechan que su ingreso familiar no se informó de forma correcta, se investigará su solicitud. - Marque con qué frecuencia se recibe cada tipo de ingreso mediante las casillas a la derecha de cada campo.						

Cómo Solicitar Comidas Gratuitas y a Precio Reducido en la Escuela y S-EBT

3.A. Informe los ingresos obtenidos por los menores		
A) Informe todos los ingresos percibidos o recibidos por los menores. Informe el ingreso bruto combinado de TODOS los menores mencionados en el PASO 1 de su grupo familiar en la casilla “Ingresos de menores”. Solo considere el ingreso de los niños en acogimiento si presenta la solicitud para ellos junto con el resto de su grupo familiar. ¿Qué es el ingreso de menores? El ingreso de los menores es el dinero que no proviene del grupo familiar y que se paga DIRECTAMENTE a sus hijos. Muchos grupos familiares no perciben un ingreso de menores.		
3.B. Informe los ingresos obtenidos por los adultos		
¿A quién debo mencionar aquí? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros adultos del grupo familiar que residen con usted, y comparten el ingreso y los gastos, <i>incluso si no son parientes y si no reciben su propio ingreso</i>. NO incluya lo siguiente: Personas que residen con usted, pero que no se mantienen con el ingreso de su grupo familiar Y no aportan ingresos a su grupo familiar o bebés, niños y alumnos ya mencionados en el PASO 1.		
B) Incluya los nombres de los miembros adultos del grupo familiar. Escriba en letra de imprenta el nombre de cada miembro del grupo familiar en las casillas “Nombres de los miembros adultos del grupo familiar (nombre y apellido).” <i>No incluya ningún miembro del grupo familiar mencionado en el PASO 1</i>. Si un menor mencionado en el PASO 1 percibe un ingreso, siga las instrucciones en el PASO 3, parte A.	C) Informe los ingresos del trabajo. Informe todos los ingresos del trabajo en el campo “Ingresos del trabajo” en la solicitud. Generalmente, esto se refiere al dinero percibido por hacer un trabajo. Si trabaja de forma independiente en un negocio o es el propietario de una granja, debe informar su ingreso neto. El ingreso neto es su ingreso después de que se hayan restado los impuestos y las deducciones. ¿Qué pasa si tengo varios trabajos? Incluye cada trabajo por separado ingresando su nombre e ingresos de cada trabajo en una nueva línea. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario. ¿Qué sucede si soy trabajador independiente? Informe el ingreso de ese trabajo como un importe neto. Esto se calcula restando de los ingresos brutos el total de los gastos operativos de su negocio.	D) Informe el ingreso de la asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia. Informe todos los ingresos correspondientes en el campo “Asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia” de la solicitud. <i>No informe el valor en efectivo de ningún beneficio de asistencia pública que NO se incluya en el cuadro</i>. Si se percibe algún ingreso por manutención de menores o pensión alimenticia, solo informe los pagos por orden judicial. Se deben informar los pagos informales, aunque regulares, como “otros” ingresos en la parte siguiente.
E) Informe el ingreso de pensiones/jubilaciones/otros ingresos. Informe todos los ingresos correspondientes en el campo “Pensiones/jubilaciones/otros ingresos” de la solicitud. ¿Qué pasa si recibo ingresos de múltiples fuentes en esta categoría? Incluye cada fuente por separado ingresando su nombre e ingresos de cada fuente en una nueva línea. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario.	F) Informe el tamaño del grupo familiar en total. Ingrese la cantidad total de miembros del grupo familiar en el campo “Total de miembros del grupo familiar (menores y adultos)”. Esta cantidad DEBE ser igual a la cantidad de miembros del grupo familiar mencionados en el PASO 1 y el PASO 3. Si hay algún miembro de su grupo familiar que no haya incluido en la solicitud, vuelva y agréguelo. Es muy importante que incluya a todos los miembros de su grupo familiar puesto que el tamaño del grupo familiar afecta su elegibilidad para recibir comidas gratuitas y a precio reducido.	G) Proporcione los últimos cuatro dígitos de su número del seguro social. Un miembro adulto del grupo familiar debe ingresar los últimos cuatro dígitos de su número del seguro social en el espacio proporcionado. Usted reúne los requisitos para solicitar los beneficios incluso si no tiene un número del seguro social. Si ningún miembro adulto del grupo familiar tiene un número del seguro social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha titulada “Marque si no tiene un numero de Seguro Social”.
Paso 4: Información de contacto y firma del adulto		
Todas las solicitudes deberán ser firmadas por un miembro adulto de la familia. Al firmar la solicitud, ese miembro de la familia promete que toda la información declarada es veraz y completa. Antes de finalizar esta sección, asegúrese también de haber leído la declaración de privacidad y derechos civiles en la parte posterior de la solicitud.		
A) Brinde su información de contacto. Escriba su dirección postal actual en los campos proporcionados si esta información se encuentra disponible. Si no tiene una dirección permanente, esta bien. Es opcional compartir un número de teléfono, un correo electrónico o ambos; sin embargo, nos ayuda a comunicarnos con usted rápidamente si necesitamos contactarlo.	B) Escriba en letra de imprenta y firme su nombre. Escriba en letra de imprenta el nombre del adulto que firma la solicitud. Esa persona firma en la casilla “Firma del adulto”. C) Envíe formulario completado por correo Norwich Free Academy, 305 Broadway, Norwich CT 06360 attn: Justine Liu-Senerth Por favor, devuelva la solicitud directamente a la ESCUELA de su hijo. NO envíe por correo, fax o correo electrónico las solicitudes completadas o las preguntas sobre las solicitudes a la Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles del USDA o la elegibilidad de su hijo para comidas gratuitas o a precio reducido se retrasará.	D) Comparta las identidades raciales y étnicas de los menores (opcional). En el reverso de la solicitud, le pedimos que comparta información sobre la raza y la etnia de sus hijos. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Esta información se solicita exclusivamente con el fin de determinar el cumplimiento del Estado con las leyes federales de derechos civiles, y su respuesta no afectará la consideración de su solicitud, y puede estar protegida por la Ley de Privacidad. Al dar esta información, nos ayudara a asegurar que este programa se administre de manera no discriminatoria.

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

Readiness in School Everyday (RISE) Funds Version Año escolar 2026-27

Norwich Free Academy

Estimado Padre/Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender, y se ha demostrado que desayunar y almorzar en la escuela con alimentos nutritivos ayuda al éxito académico, al bienestar y a la salud física de los estudiantes. Norwich Free Academy ofrece comidas saludables todos los días escolares. Para el año escolar (AS) 2026-27, el desayuno es gratis para todos los estudiantes inscritos en las escuelas que participan en el Programa de Desayuno Escolar, y el almuerzo costará **\$3.50 a \$4.00**. Además, sus hijos podrían calificar para comidas gratis o a precio reducido y, para el AS 2026-27, los estudiantes elegibles para comidas escolares a precio reducido recibirán un desayuno y un almuerzo gratis cada día escolar.

Este paquete incluye una solicitud para los beneficios de comidas escolares gratis y a precio reducido, y también instrucciones detalladas sobre cómo completar el formulario.

Nota: Los niños que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Familiar Temporal (TFA), HUSKY A (Medicaid) o [Summer EBT \(S-EBT\)](#) pueden ser certificados directamente y automáticamente elegibles para recibir comidas gratuitas sin tener que completar y enviar la solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Algunos niños que reciben beneficios de HUSKY A o S-EBT pueden ser certificados directamente y automáticamente elegibles para recibir comidas escolares a precio reducido en lugar de comidas escolares gratuitas basadas en los ingresos del hogar. Las preguntas relacionadas con SNAP/TFA/HUSKY A y la certificación directa deben enviarse al funcionario que toma las decisiones, **Justine Liu-Senerth, foodservice@nfaschool.org**

Si recibió un AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA para obtener comidas gratuitas, **no** complete la solicitud. Infórmele a la escuela si alguno de los niños en su grupo familiar **no** está incluido en la carta del **Aviso de certificación directa** que recibió. Comidas gratis ó a precio reducido escolares son extendidas a todos los niños en el hogar cuando al menos un niño en el hogar está confirmado como certificado directamente para la escuela gratuita o a precio reducido.

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

Adicionalmente, todos los niños de edad escolar en hogares elegibles por ingreso, pueden recibir beneficios de comidas escolares sin importar el status migratorio. El distrito/escuela no comparte información de status migratorio en el curso de operación de los Programas de Nutrición.

El Norwich Free Academy cumple con los requisitos federales de modificar comidas para niños con necesidades especiales. Los requisitos para modificación de comidas son diferentes para niños con o sin incapacidades. Para más información, por favor pongase en contacto con el director de servicios de alimentos, **George Crowley** al **860-425-5686**.

Las respuestas a las preguntas frecuentes a continuación pueden ayudarlo con el proceso de solicitud.

1. *¿Quiénes pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido?*

- Todos los niños de los grupos familiares que reciben beneficios del SNAP o de la TFA reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas. Nota: Algunos estudiantes que reciben servicios de HUSKY A (Medicaid) o S-EBT pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido.
- Los niños en acogimiento familiar que se encuentran bajo la responsabilidad legal de un organismo de acogimiento familiar o tribunal reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas. (Nota: Niños en acogimiento familiar son elegibles para comidas gratis y pueden ser incluidos como miembros de una unidad familiar. Si la familia en acogimiento familiar escoge aplicar para beneficios para otros niños, incluir niños en acogimiento familiar como miembros de la familia puede ayudar a otros niños a qualificar para beneficios. Si niños sin acogimiento familiar viven en un hogar con acogimiento familiar, ellos no son elegibles para comidas gratis o a precio reducido, el niño con acogimiento familiar todavia cualifica para comidas gratis.
- Los niños que participan en el Programa Head Start de su escuela reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de Sin Hogar o Fugados reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de las Pautas de elegibilidad del ingreso federal. Sus hijos pueden reunir los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de la siguiente tabla o si son inferiores:

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

Tabla de ingresos de elegibilidad federal del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027

Tamaño del hogar	Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1	29,526	2,461	568
2	40,034	3,337	770
3	50,542	4,212	972
4	61,050	5,088	1,175
5	71,558	5,964	1,377
6	82,066	6,839	1,579
7	92,574	7,715	1,781
8	103,082	8,591	1,983
Cada persona adicional	10,508	876	203

2. ***Cómo sé si mis hijos reúnen los requisitos para calificar como Sin Hogar o Fugados?*** ¿Los miembros de su grupo familiar no tienen una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel u otro tipo de alojamiento temporario? ¿Su familia se muda todas las estaciones? ¿Alguno de los niños que reside con usted ha decidido abandonar su familia u grupo familiar anterior? Si considera que los niños de su grupo familiar cumplen con estas descripciones y a usted no se le informó que sus hijos recibirán comidas gratuitas, llame o envíe un correo electrónico a **Kari Howard, 860-425-5645, howardk@nfaschool.org**.

3. ***¿Debo completar una solicitud para cada niño?*** No. Use **una Solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela para todos los alumnos de su grupo familiar**. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información solicitada. Devuelva la solicitud llena a **Justine Liu-Senerth, foodservice@nfaschool.org, 860-425-5702**.

4. ***¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar en la que se indique que mis hijos ya obtuvieron la aprobación para recibir comidas gratuitas?*** No, pero lea la carta atentamente y siga las instrucciones. Si alguno de los niños de su grupo familiar no se incluyó en su notificación de elegibilidad, comuníquese con **Justine Liu-Senerth, foodservice@nfaschool.org, 860-425-5702** de inmediato.

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

5. **¿Puedo presentar la solicitud en línea?** Sí. Si su distrito ofrece una solicitud en línea, le recomendamos completarla en lugar de una solicitud en papel. Esta última tiene los mismos requisitos y le solicitará la misma información que la solicitud en papel. Visite <http://www.myschoolapps.com/application> para comenzar el proceso de solicitud en línea o para obtener más información al respecto. Comuníquese con **Justine Liu-Senerth**, foodservice@nfaschool.org, 860-425-5702. **si tiene alguna consulta sobre la solicitud en línea.**
6. **La solicitud de mi hijo se aprobó el año pasado. ¿Debo completar una solicitud nueva?** Sí. La solicitud de su hijo solo tiene vigencia para este año escolar y para los primeros días de nuevo año escolar (o hasta que una nueva solicitud sea determinada, cualquier sea primero); esto se conoce como el "período de arrastre". Cuando el periodo temporero termina, a menos que usted sea notificado que sus niños son certificados directamente o usted someta una aplicacion que ha sido aprobada, sus niños deben pagar por las comidas. El LEA no esta obligado a recordar que la elegibilidad esta vencida. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le informe que su hijo reúne los requisitos para el nuevo año escolar.
7. **No he presentado una solicitud en los últimos tres años. ¿Necesito rellenar uno nuevo?** Sí. La solicitud de su hijo(a) solo es válida para ese año escolar y hasta por 30 días hábiles en el nuevo año escolar (o hasta que se haga una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero). Cuando finalice el período de prórroga, a menos que se le notifique que sus hijos están certificados directamente o presente una solicitud aprobada, las comidas de sus hijos deben reclamarse a la tarifa pagada. Aunque se le anima a hacerlo, la LEA no está obligada a enviar un recordatorio o un aviso de elegibilidad vencida.
8. **Recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Complete y envíe una Solicitud de Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido.
9. **¿Se verificará la información que proporcione?** Sí. También es posible que le pidamos que envíe un comprobante escrito del ingreso del grupo familiar que informe.
10. **Si no reúno los requisitos ahora, ¿puedo presentar la solicitud más adelante?** Sí, puede presentar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyo padre, madre o tutor quede desempleado pueden reunir los requisitos para

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

recibir comidas gratuitas o a precio reducidos de comidas escolares si el ingreso del grupo familiar bajo del límite de ingreso.

11. **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Debe hablar con los directivos de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a **Kristin Peckrul**, 860-425-5502, peckrulk@nfaschool.org.
12. **¿Puedo presentar la solicitud si alguien en mi familia no es ciudadano de los EE. UU.?** Sí. No es necesario que usted, sus hijos u otros miembros del grupo familiar sean ciudadanos de los EE. UU. para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido de comidas escolares.
13. **¿Qué sucede si mi ingreso no es siempre el mismo?** Incluya el importe que recibe **normalmente**. Por ejemplo, si normalmente gana \$1,000 por mes, pero no hizo algunos trabajos el mes pasado y solo ganó \$900, escriba que ganó \$1000 por mes. Si generalmente trabaja horas extra, incluya esta información, pero no lo haga si solo trabaja de esta forma algunas veces. Si perdió un trabajo, o le redujeron las horas o el salario, use su ingreso actual.
14. **¿Qué sucede si algunos miembros del grupo familiar no tienen ningún ingreso para informar?** Es posible que algunos miembros del grupo familiar no reciban algunos tipos de ingresos que pedimos en la solicitud o que no reciban ningún ingreso en absoluto. De ser así, escriba "0" en el campo. Sin embargo, si alguno de los campos de ingresos se dejan vacíos o en blanco, **también** se calcularán como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo **a propósito**.
15. **Estamos en las Fuerzas Armadas. ¿Informamos nuestro ingreso de manera diferente?** Su salario básico y los bonos en efectivo deben informarse como ingreso. Si recibe alguna asignación de valores en efectivo para viviendas fuera de la base, alimentos o vestimenta, o si recibe pagos de Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar, estos también deben incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su asignación para viviendas como ingreso. Cualquier pago por combate adicional como consecuencia del despliegue también está excluido del ingreso.
16. **¿Qué sucede si no hay suficiente espacio en la solicitud para mi familia?** Incluya a cualquier miembro adicional de su grupo familiar en una hoja aparte y adjúntela a su

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

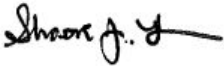
solicitud. Comuníquese con **Justine Liu-Senerth**, foodservice@nfaschool.org, 860-425-5702 para recibir una segunda solicitud.

17. ***Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas para los cuales podemos presentar una solicitud?*** Para saber cómo solicitar los beneficios de SNAP, TFA, HUSKY A, S-EBT, o WIC, comuníquese con el número de referencia gratuito de United Way **2-1-1** (llamada gratuita, en todo el estado).

Si tiene otras consultas o necesita ayuda, llame al 860-425-5702.

Atentamente,

Sharon Lent



Controller

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o

escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada

Preguntas frecuentes sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares Nacional y Programa de Desayuno Escolar

con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Apéndice A:

Divulgación de información con otros programa

Año escolar 2026-27

Norwich Free Academy

Estimado padre/tutor:

Para ahorrar el tiempo y esfuerzo, la información que proporcionó en su *Solicitud de Comidas/Leche Escolar Gratis y Precio Reducido* o la determinación de elegibilidad para la certificación directa de su hijo, se puede compartir con otros programas que sus hijos pueden calificar. Debemos obtener su permiso para compartir esta información con otros programas. Firme a continuación para cualquier beneficio adicional que esté interesado en recibir para el año escolar 2026-27. Al suscribirse para recibir los beneficios, certifica que usted es el padre/tutor de los niños para quienes se completa la solicitud. **Nota:** Si presenta este formulario, no se cambiará el hecho de que sus hijos reciban comidas o leche de forma gratuita o a precio reducido.

- ☐ **NO.** No quiero que se comparta la información de mi *Solicitud para comidas/leche en la escuela a precio reducido y sin cargo* con ninguno de estos programas.
- ☐ **SÍ.** Sí quiero que los directivos de la escuela compartan la información de mi *Solicitud para comidas/leche en la escuela a precio reducido y sin cargo* con los programas que se marcan a continuación. **Marque todas las opciones que correspondan.**
- ☐ **Departamento de Operaciones** (togas y birretes de graduación, entradas para el baile de graduación, excursiones, entradas para actividades de último año)
- ☐ **Programas de diversidad**
- ☐ **Servicios de apoyo al estudiante** (exámenes y cursos de Advanced Placement, exámenes y cursos de inscripción doble, exámenes SAT/ACT, solicitudes de ingreso a la universidad)
- ☐ **Servicios Humanos de Norwich** (Programa de Fuerza Laboral Juvenil)

Si marcó SÍ en alguna de las casillas anteriores, complete la información a continuación y firme el formulario. Su información se compartirá solo con las personas y los programas correspondientes que marcó.

Escriba en letra de imprenta

Nombre del menor: _____ Escuela: _____

Nombre del menor: _____ Escuela: _____

Apéndice A:

Divulgación de información con otros programa

Nombre del padre/tutor: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Para obtener más información, llame a **Justine Liu-Senerth** al **foodservice@nfaschool.org**.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Año escolar 2026-27

¿Su familia necesita seguro de salud o dental?

Connecticut ofrece cobertura de salud y dental gratuita y de bajo costo en la que puede confiar. Hay ayuda gratuita para inscribirse.

Si usted o algún miembro de su familia necesita seguro de salud o dental, comience con Access Health CT. Con una sola solicitud, puede ver las opciones de programas y planes disponibles para usted y calcular sus costos.

Cobertura con la que puede contar, opciones para su presupuesto:

- ✓ HUSKY Health — cobertura de salud y dental gratuita y de bajo costo para niños y adultos.
- ✓ Programa Covered CT — seguro de salud y dental gratuito.
- ✓ Planes de seguro médico individual — se ofrece ayuda financiera si califica.
- ✓ Seguro dental — disponible para niños y adultos.

Nota: El programa estatal HUSKY A y B para Niños ofrece cobertura para niños elegibles de 15 años o menores que no califiquen para HUSKY A o B debido a su estatus migratorio.

Comience hoy mismo

- Si califica para HUSKY Health o el Programa Covered CT, puede inscribirse en cualquier momento del año.
- Revise sus opciones e inscríbase. Visite **AccessHealthCT.com/casa** o llame al 1-855-805-4325. Si es sordo o tiene dificultades para escuchar, puede usar el servicio TTY al 1-855-789-2428 o llamar al 1-855-805-4325 a través de un operador de retransmisión.
- Toda la ayuda es gratuita y está disponible en muchos idiomas. Puede hacer una cita con un Especialista en Inscripciones o un agente de seguros certificado que puede ayudarle a revisar sus opciones e inscribirse.
- Para información general sobre HUSKY Health, visite **huskyhealthct.org**.
- Puede obtener respuestas a sus preguntas sobre el Programa Covered CT o los planes de seguro de salud y dental ofrecidos a través de Access Health CT visitando **Help.AccessHealthCT.com**.

Síguenos en:



Anexo C: Información sobre el Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP)

Las nuevas pauta de aumento de ingresos serán efectivos a partir del 1 de octubre de, 2025

Estimado padre/tutor:

Las nuevas pauta de aumento de ingresos serán efectivos a partir del 1 de octubre de 2025. Si sus hijos califican para recibir comidas o leche gratis en la escuela, usted también podría calificar para **SNAP** (antes llamados cupones para alimentos). SNAP ayuda a las personas a comprar alimentos para ellos y sus familias. Los beneficios de SNAP se emiten todos los meses en tarjetas de débito plásticas. Puede usar los beneficios de SNAP para comprar alimentos en los principales supermercados, tiendas de alimentos de su barrio, en línea de las tiendas que participan y algunos mercados de productores autorizados para aceptar SNAP. Para más información, visite [SNAP benefits](#) or <https://portal.ct.gov/dss/snap/supplemental-nutrition-assistance-program---snap>.

Cómo Calificar

Su calificación y la cantidad de SNAP para la que califique depende de lo siguiente:

- los ingresos de su grupo familiar;
- las deducciones admisibles de los ingresos de su grupo familiar (algunos ejemplos incluyen gastos mensuales de vivienda, facturas médicas y manutención infantil ordenada por el Tribunal);
- el tamaño de su grupo familiar; y
- al menos 5 años de residencia en los Estados Unidos para no ciudadanos calificados.

Si tiene acceso a Internet, puede ingresar para evaluar si puede ser elegible para SNAP. Ingrese en <https://www.connect.ct.gov/> y haga clic en “Am I Eligible?” (¿Soy elegible?). **Tener su propia vivienda o un automóvil no impedirá que sea elegible para SNAP.**

Efectivo octubre 1, 2025

Tamaño del grupo familiar	Ingresos mensuales brutos	Ingresos anuales brutos
1	\$2,609	31,300
2	\$3,525	42,300
3	\$4,442	53,300
4	\$5,359	64,300
5	\$6,275	75,300
6	\$7,192	86,300
7	\$8,109	97,300
8	\$9,025	108,300
Por cada miembro adicional	\$917	+11,000

Grupos familiares más grandes = más ingresos

Anexo C: Información sobre el SNAP

Para Presentar Una Solicitud u Obtener Más Información

- Para buscar la oficina local del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de Connecticut, llame al **número de referencia de United Way 2-1-1** (llamada gratis en todo el estado) o visite <https://portal.ct.gov/dss/home> and y haga clic en Localizador de oficinas.
- Puede encontrar una lista de todas las oficinas del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de Connecticut o presentar una solicitud en línea en <https://www.connect.ct.gov/> (haga clic en “Apply for Benefits” (Presentar solicitud de beneficios). Puede obtener la solicitud de SNAP para imprimir en inglés en o en español en [SNAP Apply](#) or <https://portal.ct.gov/dss/snap/supplemental-nutrition-assistance-program---snap>.
- **La Asociación para la Acción Comunitaria de Connecticut** (CAFCA, por sus siglas en inglés) trabaja con las siguientes agencias de acción comunitaria que lo/la ayudarán a inscribirse en SNAP (referirse a tabla a continuación).

Agencia	Número de teléfono	Áreas de servicio
Alliance for Community Empowerment (Alliance)	203-366-8241	Área metropolitana de Bridgeport y condado de Upper Fairfield
Agencia de Acción Comunitaria Access (Access)	860-450-7400	Condados de Windham y Tolland
Community Action Agency of New Haven, Inc. (CAANH)	203-387-7700	Área metropolitana de New Haven
The Community Action Agency of Western Connecticut, Inc. (CAAWC)	203-744-4700	Noroeste de CT y condado de Lower Fairfield
Community Renewal Team, Inc. (CRT)	860-560-5600	Condados de Hartford y Middlesex
Human Resources Agency of New Britain, Inc. (HRA)	860-225-8601	Áreas de New Britain y Bristol
New Opportunities, Inc. (NOI)	203-575-9799	Áreas metropolitanas de Waterbury, Meriden, y Torrington
Thames Valley Council for Community Action, Inc. (TVCCA)	860-889-1365	Sudeste de CT- Condado de New London
Training Education and Manpower, Inc. (TEAM)	203-736-5420	Valle de Naugatuck

Anexo C: Información sobre el SNAP

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or
- (2) fax: (833)256-1665 o (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

El Departamento de Educación del Estado de Connecticut está comprometido con una póliza de igualdad de oportunidades/acción afirmativa para todas las personas calificadas. El Departamento de Educación de Connecticut no discrimina en ninguna práctica laboral, programa de educación o actividad educativa en base a raza; color; credo religioso; edad; sexo; embarazo; orientación sexual; peligros al sistema reproductivo en el lugar de trabajo, identidad o expresión de género; estado civil; origen nacional; ascendencia; represalias por discriminación o coerción previamente opuesta, discapacidad intelectual; información genética; discapacidad de aprendizaje; discapacidad física (incluida, entre otros, ceguera); discapacidad mental (historial pasado/presente de la misma); estado militar o veterano; víctimas de violencia doméstica; o antecedentes penales en el empleo estatal, a menos que haya una calificación ocupacional de buena fe excluyendo a las personas en cualquiera de las clases protegidas antes mencionadas. Las preguntas sobre la póliza de antidiscriminación del Departamento de Educación del Estado de Connecticut deben dirigirse a: Abogado Louis Tudesco, Departamento de Educación del Estado de Connecticut, por correo a 450 Columbus Boulevard, Hartford, CT 06103-1841; o por teléfono al 860-713-6594; o por correo electrónico a louis.todisco@ct.gov.



Documento traducido con Google Translate

**NORWICH FREE ACADEMY
PROGRAMA DE SERVICIO DE ALIMENTOS - POLÍTICA DE CARGOS**

La Academia Norwich Free y el Servicio de Comedor Chartwells se comprometen a que los estudiantes de NFA reciban la nutrición necesaria para mantenerse concentrados durante la jornada escolar.

La Junta de Educación de la Academia Norwich Free (NFA) (la Junta) tiene un acuerdo con el Departamento de Educación del Estado de Connecticut para participar en uno o más Programas de Nutrición Infantil escolares y asume la plena responsabilidad de cumplir con las directrices y regulaciones federales y estatales correspondientes. La Junta también asume la plena responsabilidad de proporcionar comidas gratuitas o a precio reducido a los estudiantes elegibles inscritos en NFA. Los solicitantes de dichas comidas son responsables de pagarlas hasta que la solicitud se complete y se apruebe. Todas las solicitudes de almuerzo gratuito o a precio reducido, así como cualquier información relacionada, se considerarán estrictamente confidenciales y no se compartirán fuera del programa de servicios de alimentos de NFA. Las comidas se planifican para cumplir con los estándares nutricionales específicos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para niños, según su edad o grado escolar.

Debido a la participación de la NFA en los Programas de Nutrición Infantil, la Junta aprueba el establecimiento de un sistema que permita a los estudiantes cargar el costo de una comida. El cargo por comidas está previsto únicamente para situaciones de emergencia.

La Junta reconoce que, de acuerdo con las regulaciones federales, los fondos de la cuenta de servicios de alimentación escolar sin fines de lucro no pueden utilizarse para cubrir el costo de comidas cargadas que no se hayan pagado.

Además, los fondos federales están destinados a subsidiar las comidas de los niños y no pueden utilizarse para subsidiar las comidas de adultos (maestros, personal y visitantes). Los adultos no pueden cargar las comidas en ningún momento y deberán pagarlas en el momento del servicio o a través de cuentas prepagadas.

Se prohíbe identificar públicamente o avergonzar a un estudiante por cargos no pagados, incluyendo, entre otros, retrasar o negarse a servirle una comida, designar una opción de comida específica para dicho estudiante o tomar cualquier otra medida disciplinaria contra él. Se permitirá a cada estudiante cargar un desayuno y un almuerzo al día.

No se permiten cargos por artículos a la carta, independientemente de la disponibilidad del almuerzo.

La Junta recomienda encarecidamente a todas las familias con hijos elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido que soliciten la ayuda.

Personal de la escuela/Director de Servicios de Alimentación:

- Estará disponible para cobrar el dinero de las cuentas de almuerzo y para ayudar a las familias con cualquier pregunta o inquietud.

- A lo largo del año, si un estudiante adeuda \$10 o más en comidas, la cuenta se considerará morosa. Los padres/tutores recibirán una carta informándoles del monto adeudado. Se enviarán correos electrónicos quincenales para cualquier saldo superior a \$10. El saldo pendiente se puede pagar en efectivo en un cajero de Chartwell durante el período de almuerzo diario o mediante nuestro sistema de pago en línea, MySchoolBucks.

Acceda a MySchoolBucks en MyNFA > Padres en el sitio web de la NFA, www.nfaschool.org

Se anima a los padres a solicitar comidas escolares gratuitas o a precio reducido visitando www.nfaschool.org/chartwells-food-service

Las comunicaciones dirigidas a los padres/tutores deberán incluir una solicitud para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido de la NFA, información sobre el programa de asistencia nutricional suplementaria administrado por el Departamento de Servicios Sociales y orientación para acceder al 211 y localizar bancos de alimentos locales y otros servicios comunitarios disponibles para la familia en su ciudad de residencia.

Si los cargos pendientes de pago equivalen o superan el costo de treinta comidas, se remitirá al padre/tutor al Enlace para Personas sin Hogar de la NFA. Este Enlace colaborará con el director/a de la escuela, el/la trabajador/a social/orientador/a y la enfermera/o, según corresponda.

El padre/tutor:

Será responsable de realizar el pago inmediato o deberá enviar las comidas desde casa.

Los pagos pueden realizarse en la escuela, por adelantado, en el punto de venta o en línea a través del centro de la cafetería de la escuela: <https://www.nfaschool.org/mynfa-parents/chartwells-food-service>

- Es responsable de completar y devolver la Solicitud de Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido de manera oportuna, anualmente, o de notificar a NFA sobre el estado de Certificación Directa de su hijo/a.
- Al finalizar el año escolar, las cuentas morosas del servicio de alimentos se gestionarán de la misma manera que otras obligaciones financieras estudiantiles incumplidas (por ejemplo, libros de texto, uniformes, equipo escolar, etc., extraviados o perdidos).
 - o NFA notificará por escrito al estudiante y a sus padres/tutores sobre la deuda del servicio de alimentos.
 - o Los padres deben hacer los cheques a nombre de Norwich Free Academy y pedirle a su hijo/a que los lleve a la cafetería junto con la carta que recibió.
 - o La cafetería validará la deuda como pagada sellando la carta como "Recibido". El estudiante entregará la carta validada al Director de Asuntos Estudiantiles, quien liquidará la deuda.

Deudas Morosas y Deudas Incobrables

Los esfuerzos de la NFA para recuperar el dinero adeudado por el cobro de comidas no afectarán negativamente a los niños involucrados y se centrarán principalmente en los adultos del hogar responsables de financiar la compra de comidas.

El dinero adeudado por comidas no pagadas se considerará "deuda morosa", según su definición, siempre que se considere cobrable y se realicen esfuerzos razonables para su cobro. Antes del 30 de junio de cada año, la deuda de comidas no pagada debe reembolsarse con fondos de la junta educativa y no con la cuenta de servicios de alimentación escolar sin fines de lucro (NSFSA).

Después de realizar esfuerzos razonables para cobrar la deuda morosa y determinar que los esfuerzos adicionales de cobro son inútiles o demasiado costosos, la deuda debe reclasificarse como "deuda incobrable". Dicha deuda se cancelará como pérdida operativa, no absorbida por la cuenta de servicios de alimentación escolar sin fines de lucro, sino que debe reembolsarse con fondos no federales. Difusión de la Política

Esta política se proporcionará por escrito a todos los hogares al inicio de cada año escolar y a los hogares que se transfieran a la escuela durante el mismo.

Esta política se incluirá en los manuales para estudiantes y padres, en los portales en línea que los hogares utilizan para acceder a las cuentas de los estudiantes, se publicará en el sitio web de la escuela y se publicará al inicio de cada año escolar, coincidiendo con la distribución de información sobre comidas gratuitas y a precio reducido.

Esta política se proporcionará a todo el personal escolar y/o de la autoridad alimentaria escolar responsable de su aplicación. Además, los trabajadores sociales escolares, las enfermeras, el enlace para personas sin hogar y demás personal que asista a niños necesitados o que puedan ser contactados por familias con cuotas de comida pendientes también deben ser informados de esta política.

La autoridad alimentaria escolar de Norwich Free Academy mantendrá, según sea necesario, la documentación de los métodos utilizados para comunicar esta política a los hogares y al personal escolar o de la autoridad alimentaria escolar responsable de su aplicación.

Gracias de antemano por su pronta atención a este importante asunto y por su continuo apoyo a Norwich Free Academy.

(cf. 3542 - Servicio de Alimentos)

(cf. 3542.31 - Programa de Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido)

Referencia Legal: Estatutos Generales de Connecticut

10-215 Almuerzos, desayunos y otros programas de alimentación para niños y empleados de escuelas públicas. (modificado por la Ley de la Administración Pública 21-46)

10-215a Participación de escuelas no públicas y agencias sin fines de lucro en programas de alimentación. 10-215b Deberes de la Junta Estatal de Educación en relación con los programas de alimentación. Reglamento de la Junta Estatal de Educación

Estado de Connecticut, Oficina de Salud/Nutrición, Servicios Familiares y Educación para Adultos, Memorándum Operativo n.º 4-17, "Guía sobre Cargos Impagos por Comidas y Cobro de Pagos Atrasados", 2 de noviembre de 2016

Memorando Operativo n.º 19-10, Estado de Connecticut, Oficina de Salud/Nutrición, Servicios Familiares y Educación para Adultos, "Cargos Inadmisibles a Cuentas de Servicios de Alimentación Escolar sin Fines de Lucro y el Servicio de Comidas a Estudiantes que No Pagan, con Precio Completo y Reducido"

Programa Nacional de Almuerzos Escolares y Programa de Desayuno Escolar; Alimentos Competitivos. (7 CFR Partes 210 y 220, Registro Federal, Vol. 45 Núm. 20, martes 29 de enero de 1980, págs. 6758-6772)

Guía del USDA:

- SP 46-2016, "Cargos por Comidas Impagadas: Políticas Locales de Cargos por Comidas"
- SP 47-2016, "Cargos por Comidas Impagadas: Aclaración sobre el Cobro de Pagos de Comidas Atrasados"
- SP 57-2016 "Cargos por Comidas Impagadas: Guía y Preguntas Frecuentes"
- SP 58-2016 "Edición 2016: Superando el Desafío de las Comidas Impagadas: Estrategias Comprobadas de las Escuelas de Nuestro País"

Política adoptada: